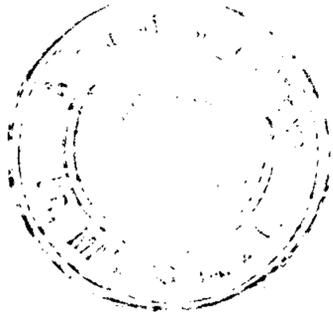


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"UNILINE TRANSPORT SYSTEM C.
LTDA."-----

Cuántia: \$2.900.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor XAVIER AGUIRRE MOLINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA." El compareciente casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por

30 NOV 2001

MP



la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor XAVIER AGUIRRE MOLINA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La

compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", se constituyó con un capital de dos millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

2'500.000

27 enero 1997

26 de octubre 2001

B.- La Junta General Extraordinaria de socios de fecha veintiséis de octubre del dos mil uno, resolvió: Uno)

Dolarizar el capital Social de la compañía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL sucres a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Dos) Dolarizar el valor nominal de cada una de las participaciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Tres) Aumentar el Capital Social a la suma de TRES MIL

72 500 participaciones
4.500

dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del

Aumento de Capital se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha

Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con

los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor XAVIER AGUIRRE MOLINA, por los derechos que representa de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", en su calidad de

Comunista

Gerente General, declara: Uno) Dolarizado el capital Social de la compañía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL sucres a CIEN DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Dolarizado el valor nominal de cada una de las participaciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA." CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días el mes de octubre del dos mil/ a las diez horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Socios de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA." con la concurrencia de los siguientes socios: el señor XAVIER AGUIRRE MOLINA, propietario de 2.498 participaciones; señora ILIANA CROW DE AGUIRRE, propietaria de 1 participación; y el señor JUAN AGUIRRE MOLINA, propietario de 1 participación. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora Iliana Crow de Aguirre y como Secretario el señor Xavier Aguirre Molina, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de dos millones quinientos mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Conocer y resolver acerca de los cambios en el capital Social de la compañía a consecuencia del proceso de dolarización adoptado por el Gobierno Nacional;

Dos: Aumento, suscripción y pago del capital social;

Tres: Reforma de Estatutos.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Dolarizar el capital Social actual de la compañía, de tal manera que los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL sucres en que se encuentra conformado el mismo, pase a ser CIEN dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Dolarizar el valor de las participaciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas, pase a ser el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada una de las dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles en que se encuentra dividido el capital social de la compañía.

TERCERO: Aumentar el capital social de la compañía de CIEN dólares de los Estados Unidos de América a TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUARTO: Los SOCIOS ILIANA CROW DE AGUIRRE y JUAN AGUIRRE MOLINA, no desean hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las participaciones que actualmente poseen.

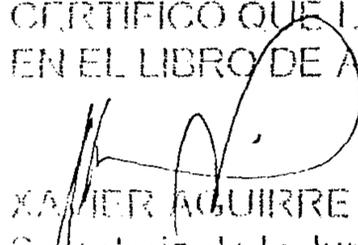
QUINTO: Que las SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas y pagadas por el señor XAVIER AGUIRRE MOLINA, quien paga el

enmendada por ciento del valor de las mismas, en numerario, es decir la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, valor que pasa en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; y el saldo del cincuenta por ciento, lo pagará en numerario en el transcurso de un año contado desde la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

SEXTO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes. "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEPTIMO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaría, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- JUAN AGUIRRE MOLINA, SOCIO; f.- ILIANA CROW DE AGUIRRE, SOCIO, Presidente de la Junta; f.- XAVIER AGUIRRE MOLINA, SOCIO, Secretario de la Junta. Lo enmendado 4, socios, socio, socio, socio. Vale.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


XAVIER AGUIRRE MOLINA
Secretario de la Junta

Guayaquil, Marzo 18 de 1.997 ✓

Señor
XAVIER AGUIRRE MOLINA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA" celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO** años, por lo tanto usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

La Compañía se constituyo mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Enero de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Marzo de 1.997. ✓

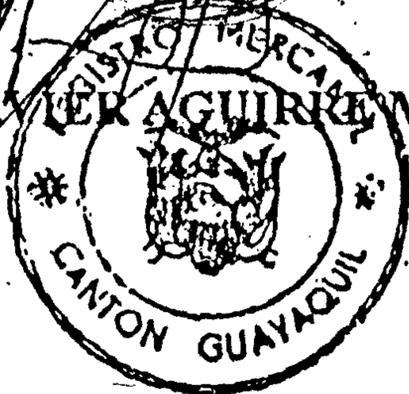
Atentamente,

Karina Ramos

Ab. Karina Ramos Martínez
Secretaria de la Junta ✓

Acepto el Nombresamiento que antecede ✓ Guayaquil Marzo 18 de 1.997 ✓

XAVIER AGUIRRE MOLINA ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General, Folio(s) 17306 Registro Mercantil No. 4.822 Repertorio No. 8058. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Enero de 1.997.-

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

11.62.150
25/3/97

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

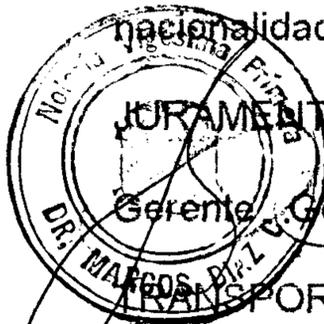
000005
DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Aumentado
el capital social en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES
dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de TRES
MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETENTA Y
CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Que
las SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en
el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
"UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", celebrada el veintiséis de
octubre del dos mil uno; TRES) Que como consecuencia de lo anterior
queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social en la forma
establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios
de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", celebrada el
veintiséis de octubre del dos mil uno; CUATRO) Se deja constancia que los
socios de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", son de

nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA: Yo, XAVIER AGUIRRE MOLINA, en mi calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía "UNILINE

TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", declaro bajo juramento que el capital
social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las
resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de
fecha veintiséis de octubre del dos mil uno. CLAUSULA QUINTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos



Mc
2900
72 Jun
partic
100.4

habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.". Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible.

KRM Karina Ramos Martínez. Abogada. Registro seis mil doscientos cincuenta y cuatro. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.

XAVIER AGUIRRE MOLINA

Ced. U.. No. 0912163490

Certif. de Vot. No. 312-011

"UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA."

R.U.C. No. 0991385517001

[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILI-



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000006

GENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero y quinto de la Resolución No. 02-G-DIC-0005453, dictada por el Intendente de Compañías Guayaquil, el 9 de agosto del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía " UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", otorgada ante mí el 30 de noviembre del 2.001; y, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía " UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", otorgada ante mí, el 27 de enero de 1.997. Guayaquil, dieciséis de septiembre del dos mil dos.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario, escrita sobre una línea horizontal.

Notario
D. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005453, dictada el 9 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "UNILINE TRANSPORT SYSTEM C. LTDA.", de fojas 163.290 a 163.300, número 24.528 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.947 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha

de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-

Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 1.027-B un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 36099
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

